



Resolución Ministerial

Nº 051-2016-MIDIS

Lima, 04 MAR. 2016

VISTOS:

El Oficio Nº 161-2016-MIDIS-FONCODES/DE y documentación adjunta, emitido por la Dirección Ejecutiva del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES; y el Informe Nº 121-2016-MIDIS/SG/OGPP, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, y estableciéndose que cuenta con personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal;

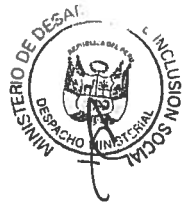
Que, mediante Oficio Nº 161-2016-MIDIS-FONCODES/DE y documentación adjunta, la Dirección Ejecutiva del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES solicitó la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, para el año 2016, por la suma de S/ 13 721 666,00, por incorporación de saldos de balance del año 2015, correspondiente a las fuentes de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, y Donaciones y Transferencias, para financiar proyectos viables en el marco del Programa Municipal de Atención a los Servicios Básicos;

Que, mediante Informe Nº 121-2016-MIDIS/SG/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable para la incorporación de los saldos de balance de las fuentes de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por la suma de S/ 1 613 852,00, y Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 12 107 814,00, generados al 31 de diciembre de 2015, de la Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, a fin de financiar proyectos viables en el marco del Programa Municipal de Atención a los Servicios Básicos;

Que, al respecto, el numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, precisándose en su literal d) que los recursos financieros, distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance; asimismo, la mencionada norma señala que durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos podrán ser incorporados para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento;

Que, el acápite ii) del numeral 19.2 del artículo 19 de la Directiva Nº 005-2010/EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF-76.01, prevé que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo con lo establecido en





el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, proceden cuando se trate de los recursos provenientes de Saldos de Balance, y Donaciones y Transferencias;



Que, en el marco de las normas señaladas, y atendiendo a lo expuesto por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Programación y Presupuesto, en el marco de sus competencias, resulta pertinente autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, por la suma total de S/ 13 721 666,00, que comprende S/ 1 613 852,00 de la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, y S/ 12 107 814,00 de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, para la finalidad antes señalada;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Programación y Presupuesto;



De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, para el año fiscal 2016, hasta por la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/ 13 721 666,00), para la finalidad indicada en la parte considerativa de la presente resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS:

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3	:	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
1	:	Ingresos Presupuestarios	
1.9	:	Saldos de Balance	
1.9.1	:	Saldos de Balance	
1.9.1.1	:	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1	:	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	:	Saldos de Balance	1 613 852,00

TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES
DE CRÉDITO

1 613 852,00





Resolución Ministerial



FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4	:	Donaciones y Transferencias	
1.	:	Ingresos Presupuestarios	
1.9	:	Saldos de Balance	
1.9.1	:	Saldos de Balance	
1.9.1.1	:	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1	:	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	:	Saldos de Balance	12 107 814,00

TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 12 107 814,00

TOTAL INGRESOS 13 721 666,00
=====

EGRESOS: **En Soles**

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central
PLIEGO **040** : Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

UNIDAD EJECUTORA **004** : Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES

CATEGORIA PRESUPUESTAL 9002 : **Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos**

Proyecto **2029390** : Programa Municipal de Atención a los Servicios Básicos

Actividad/Obra **4000014** : Mejoramiento de centros de salud

Fuente de Financiamiento **3** : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

Gastos de Capital
2.5 Otros Gastos 1 069 711,00

Actividad/Obra **4000038** : Mejoramiento de infraestructura de educación básica regular

Fuente de Financiamiento **3** : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

Gastos de Capital
2.5 Otros Gastos 544 141,00

TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO **1 613 852,00**





Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL